

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2022

Señor:

FABIO@LOZANO

Dirección: No Registra

Teléfono: No Registra

Email: No Registra

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado UEARMV No. **20221120129972**, cuyo asunto es “*derecho de petición @sacristalozano solicitud intervención vial carrera 103 entre calles 24 y av. el dorado*”.

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, relacionada con: “**(...) en la carrera 103 entre calles 24 y Av. El Dorado los están esperando (...)**” la Unidad Administrativa especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, a través de la Gerencia de Intervención, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Carrera 103 entre Avenida calle 24 y Avenida calle 26:

El segmento vial ubicado en la “*Carrera 103 entre Avenida calle 24 y Avenida calle 26*”, específicamente el corredor de la Avenida Carrera 103, se encontraba preseleccionado para posible atención de daños puntuales mediante el Convenio Interadministrativo IDU N° 1374 de 2021 suscrito entre el IDU y la UAERMV, actualmente en ejecución. Sin embargo, mediante oficio No. **20223861704561** del 25 de octubre de 2022, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU solicitó la exclusión de algunos corredores viales, incluyendo dicho corredor vial.

Por lo tanto, dado que el tramo de su interés, hace parte de la Malla vial Arterial no troncal - MVANT de la ciudad y su atención es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se envía copia de esta comunicación al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para que dé respuesta a su solicitud.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPELANO

Gerente de Intervención

Copia: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



Proyctó: Lina Cuadros. Contratista – GERENCIA INTERVENCION.

Documento 20221320111151 firmado electrónicamente por:**ALVARO VILLATE
SUPELANO**Gerente Intervencion
GERENCIA DE INTERVENCIÓN
alvaro.villate@umv.gov.co**Fecha firma:**
24-11-2022 11:08:29

Revisado por:

LINA JIMENA CUADROS PEREZ
Contratista Gerencia de Intervención
GERENCIA DE INTERVENCIÓN
lina.cuadros@umv.gov.co

850fb54ddd484b708608fdf5f6337f69c52c5e950289940df9ab236049c2dbad

Codigo de Verificación CV: 39b85 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>